



COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

Bruselas, 27.10.2006
COM(2006) 638 final

INFORME DE LA COMISIÓN

17º Informe anual sobre la ejecución de los Fondos Estructurales (2005)

{SEC(2006) 1373}

ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Análisis de la ejecución.....	3
3.	Coherencia y coordinación.....	8
4.	Evaluaciones	10
5.	Controles financieros	10
6.	Comités que asisten a la Comisión.....	12

INFORME DE LA COMISIÓN

17º Informe anual sobre la ejecución de los Fondos Estructurales (2005)

Este informe se presenta de conformidad con el artículo 45, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1260/1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Se trata del decimoséptimo informe anual y abarca las actividades de los Fondos Estructurales durante 2005.

El contenido del informe se presenta de forma más detallada en el documento de trabajo de los servicios de la Comisión (adjunto al informe).

1. INTRODUCCIÓN

El año 2005 estuvo marcado por los intensos esfuerzos desplegados por llevar a buen término el período de programación 2000-2006, por una parte, y por la preparación de la nueva generación de programas de política de cohesión para 2007-2013, por otra. Por lo que respecta a esta última, la Comisión presentó en julio una Comunicación sobre el proyecto de directrices estratégicas comunitarias en favor de la cohesión económica, social y territorial¹. Dichas directrices fijan las prioridades comunitarias para los nuevos programas. Además, en 2005 la Comisión entabló negociaciones con el Banco Europeo de Inversiones y otras instituciones financieras con vistas a desarrollar una cooperación más estrecha en aras de los objetivos de la política de cohesión. En 2005 se acordaron dos iniciativas: JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions / Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas*), cuyo objetivo es ayudar a los principales beneficiarios de la política de cohesión a preparar proyectos de alta calidad, y JEREMIE (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises / Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas*), destinada a facilitar el acceso de las pequeñas y medianas empresas y las microempresas a los recursos financieros².

2. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN

2.1. Ejecución presupuestaria

2.1.1. FEDER

La ejecución del presupuesto de 2005 fue, en general, sumamente satisfactoria. En 2005 se ejecutó, en total, el 99,96 % de los créditos de compromiso (frente al 99,70 % de 2004). Por lo que respecta a los pagos, la tasa de ejecución fue del 99,65 % (99,03 % en 2004). Los compromisos de años anteriores con respecto a los

¹ COM(2005) 299, de 5 de julio de 2005.

² Se está debatiendo una tercera iniciativa conjunta de la Comisión, el BEI y el CEDB (Banco de Desarrollo del Consejo de Europa) denominada JESSICA, cuyo objetivo es apoyar la financiación de proyectos de renovación y desarrollo urbano mediante técnicas de ingeniería financiera.

cuales existían aún pagos pendientes³ ascendieron a 55 400 millones EUR a finales de 2005 (frente a los 48 970 millones EUR de 2004) de los cuales 39 900 millones EUR correspondían al FEDER (35 900 millones EUR en 2004). Los compromisos totales alcanzaron los 27 100 millones EUR en 2005 (26 500 millones EUR en 2004).

Cabe recordar que, de acuerdo con la política de cohesión, que apoya las inversiones en grandes proyectos, por ejemplo, es normal que los recursos se comprometan con bastante antelación con respecto a los pagos, los cuales reflejan la ejecución sobre el terreno.

La gestión financiera de los Fondos Estructurales está sujeta a normas que fijan límites relativos al período durante el cual deben presentarse los pagos correspondientes a compromisos anteriores: la denominada «norma n+2»⁴. El saldo pendiente de los compromisos ejecutados en el período 2000-2003 ascendía a 3 400 millones EUR a comienzos de 2006. Una vez analizadas las excepciones a la «norma n+2» (ayuda estatal, grandes proyectos, etc.), el cálculo de los recursos que corren el riesgo de ser liberados asciende a 42 millones EUR (sólo un 0,19 % de los compromisos totales).

2.1.2. FSE

La ejecución presupuestaria en 2005 fue sumamente satisfactoria. En 2005 se ejecutó el 99,93 % de los créditos de compromisos (frente al 99,07 % en 2004). En cuanto a los pagos, se ejecutó el 99,86 % de los créditos (frente al 99,31 % en 2004), incluidos 720 millones EUR de créditos adicionales asignados al FSE mediante la transferencia global y un presupuesto rectificativo. El RAL total (compromisos pendientes) a finales de 2005 ascendió a 20 740 millones EUR (frente a los 19 350 millones EUR de 2004), de los cuales 20 440 millones EUR se destinaban al período de programación en curso del FSE (18 590 millones EUR en 2004). El RAL relativo a períodos de programación anteriores se redujo, pasando de 762,1 millones EUR a finales de 2004 a 304,7 millones EUR a finales de 2005 (una reducción del 60 %).

Por lo que respecta a la aplicación de la «norma n+2» a los compromisos de 2000, 2001, 2002 y 2003 a finales de 2005, ésta afectó a 17 programas, lo que representa

³ «RAL» (siglas en francés de «restes à liquider» o saldo pendiente de liquidación). Compromisos pendientes de años anteriores.

⁴ La «norma n+2» se establece en el artículo 31, apartado 2, del Reglamento (CE) n° 1260/1999: «La Comisión liberará de oficio la parte de un compromiso que no haya sido pagada a cuenta o para la cual no se haya presentado ninguna solicitud de pago admisible, tal como se define en el apartado 3 del artículo 32, al término del segundo año siguiente al del compromiso, en su caso y por los importes de que se trate, tras la fecha de la decisión ulterior de la Comisión, necesaria para autorizar cualquier medida u operación, o transcurrida la fecha límite de entrega del informe final prevista en el apartado 1 del artículo 37; la participación de los Fondos en esta intervención se reducirá en la misma cantidad». El texto del informe hace referencia también a la «norma n+18», definida en el artículo 32, apartado 2, del Reglamento antes citado: «La autoridad pagadora reembolsará a la Comisión total o parcialmente el anticipo, en función de lo avanzado en la ejecución de la intervención, en caso de que no se haya presentado ninguna solicitud de pago a la Comisión dieciocho meses después de la decisión de participación de los Fondos. Si se produjeren intereses por el anticipo, la autoridad pagadora los asignará a la forma de intervención en cuestión».

un importe total para el FSE de 125 131 596 EUR (0,35 % del importe correspondiente comprometido).

2.1.3. *Sección de Orientación del FEOGA*

La tasa de ejecución presupuestaria fue sumamente satisfactoria en 2005, con un 99,37 % correspondiente a los créditos de compromiso y un 99,93 % correspondiente a los créditos de pago. Con respecto a 2004, el importe comprometido fue superior en un 8,8 % y el pagado, en un 4,7 %. Los pagos ascendieron a 3 587 millones EUR, de los cuales 3 099 millones se destinaron a los programas de 2000-2006 (objetivo nº 1: 2 753 millones EUR; Leader+: 334,5 millones EUR; PEACE: 11,5 millones EUR) y 487,4 millones EUR al cierre de 78 programas correspondientes al período de programación de 1994-1999. El RAL total a finales de 2005 se situó en 7,085 millones EUR (frente a los 7,657 millones EUR de 2004).

Tras la aplicación de la «norma n+2», se liberaron 37,2 millones EUR (1,28 % de los compromisos totales para el tramo correspondiente).

2.1.4. *IFOP*

En 2005 se ejecutaron, en total, el 99,57 % de los créditos de compromiso y el 91,16 % de los créditos de pago. El RAL total para el IFOP a finales de 2005 ascendió a 222 millones EUR (frente a los 165,5 millones EUR de 2004).

En cuanto a la aplicación de la «norma n+2», los cálculos situaron el importe liberado para 2005 en torno a 50 millones EUR (8,9 % de los compromisos totales para 2003).

2.2. **Ejecución del Programa**

2.2.1. *Objetivo nº 1*

De acuerdo con la información suministrada por los Estados miembros mediante las declaraciones de gastos certificadas (para más información, véase la parte 5 del anexo), los programas correspondientes al objetivo nº 1 siguieron centrándose, en 2005, en proyectos de infraestructuras básicas (40,1 %), y más de la mitad de las inversiones en esta categoría se destinaron a infraestructuras de transporte (54,3 % de la infraestructura total). Más de un tercio (34,5 %) de los recursos asignados al objetivo nº 1 se invirtieron en el entorno productivo y siguieron centrándose en la asistencia a las PYME y al artesanado (30,4 %). La inversión en proyectos orientados a los recursos humanos hizo uso del 23,8 % de los recursos en las regiones del objetivo nº 1. Las intervenciones en este ámbito se dividieron prácticamente a partes iguales entre las políticas del mercado laboral —medidas destinadas a los jóvenes y a los desempleados de larga duración (32,1 %), educación y formación profesional (30,8 %)— y otras medidas.

2.2.2. *Objetivo nº 2*

En las regiones del objetivo nº 2, los programas siguieron centrándose en el entorno productivo y más de la mitad de los recursos financieros totales (57 %) se destinaron a esta categoría. En este ámbito predominó la asistencia a las PYME y al sector del artesanado, que representó un 57,2 %. El segundo ámbito de intervención en orden

de importancia fue el de la infraestructura y a él se destinó el 28,7 % de todos los recursos del objetivo nº 2. Al contrario que en los programas del objetivo nº 1, estos gastos no guardaron relación con la inversión en infraestructuras básicas, como las de transporte y medio ambiente, sino que el ámbito más importante en términos financieros fue la rehabilitación de zonas industriales abandonadas y otras zonas en declive (43,9 %). En la categoría de los recursos humanos (10,1 % de la inversión total en las regiones del objetivo nº 2), los principales ámbitos de inversión fueron la flexibilidad de la mano de obra, la actividad empresarial, la innovación, la información y las tecnologías de la comunicación (31,2 % del total).

2.2.3. *Objetivo nº 3*

El principal objetivo de las inversiones del FSE en 2005 siguió siendo el apoyo a la Estrategia Europea de Empleo, en particular a las medidas destinadas a mejorar la empleabilidad en el mercado laboral, el aprendizaje permanente y la igualdad de oportunidades, al tiempo que disminuyó la importancia atribuida a las medidas para promover el espíritu empresarial. En términos financieros, se observaron diferencias en la ejecución de los programas entre EU-15, donde los programas llevan más tiempo establecidos, y EU-10, donde determinados Estados miembros experimentaron dificultades a la hora de poner en práctica algunos proyectos y medidas en 2005, el primer año completo de ejecución de los programas tras la adhesión en mayo de 2004.

2.2.4. *Sector de la pesca fuera de las regiones del objetivo nº 1*

En 2005 se registraron mejoras en cuanto a la ejecución de la política estructural en los sectores de la pesca y la acuicultura, tal como queda reflejado en la ejecución financiera. En particular, las medidas respaldadas se adecuaron considerablemente a los objetivos de la reforma de 2002 de la política pesquera común.

2.2.5. *Iniciativas comunitarias*

2.2.5.1. Interreg

En 2005 se siguió avanzando a buen ritmo en la ejecución de 81 programas INTERREG III/Vecindad. La actualización de las evaluaciones intermedias fue una de las labores importantes efectuadas en el marco de los programas. A consecuencia de ello, en 2004 se modificaron casi todos los programas para tener en cuenta los resultados de la evaluación. Las autoridades responsables de los nuevos programas surgidos a raíz de la ampliación, muchos de los cuales son Programas de Vecindad, hicieron un esfuerzo notable para garantizar el éxito de su puesta en práctica. Por otra parte, el programa de apoyo INTERACT siguió contribuyendo a la ejecución eficaz y efectiva de los programas INTERREG III mediante la organización de un número importante de acontecimientos dedicados a las mejores prácticas y la elaboración de manuales de gestión.

2.2.5.2. Leader

Se aprobaron 73 programas LEADER+ para el período 2000-2006. De los 938 Grupos de Acción Local propuestos, en el seno de los cuales se gestionan las acciones, se seleccionaron finalmente 892. El lema de la estrategia de desarrollo

local «*Using natural and cultural resources*» (utilización de los recursos naturales y culturales) resultó ser el más popular. Los informes de supervisión presentados en 2005 indicaron que desde el comienzo del período de programación se habían aprobado entre 26 y 178 proyectos. Los principales ámbitos de intervención son: el turismo, el apoyo a las PYME, la renovación y el desarrollo de los pueblos y el patrimonio rural, los servicios básicos a la población rural y la economía rural.

2.2.5.3. URBAN

En 2005 se aprobaron 20 redes temáticas organizadas en torno a distintos temas. Son socios de ellas 179 ciudades, incluidas 36 de los nuevos Estados miembros. En la reunión informal de ministros celebrada en Bristol en diciembre de 2005, se publicó el documento *Urban Audit 2005: key indicators on living conditions in European cities*⁵ (Auditoría urbana 2005: indicadores clave sobre las condiciones de vida en las ciudades europeas).

2.2.5.4. EQUAL

En 2005 se pusieron en marcha 2 000 proyectos de Asociaciones de Desarrollo⁶ de la segunda ronda de EQUAL que habían sido seleccionados a escala nacional en 2004, entre los que se incluían 400 proyectos de los nuevos Estados miembros. Actualmente, en torno a un tercio de las Asociaciones de Desarrollo de la segunda ronda centran su trabajo en el tema de la empleabilidad.

Los resultados de las aproximadamente 1 400 Asociaciones de Desarrollo de la primera ronda de EQUAL que concluyeron sus trabajos en 2004 y 2005 fueron tratados en una serie de seminarios a escala local, nacional y europea.

2.2.6. *Acciones innovadoras*

2.2.6.1. FEDER

En 2005 las autoridades regionales presentaron 51 propuestas de acciones innovadoras. Se decidió apoyar a las 28 mejores y se tomaron decisiones relativas a la financiación de 22 de ellas a finales de ese año. Los programas se organizan en torno a los siguientes temas: conocimiento e innovación tecnológica, sociedad de la información y desarrollo sostenible.

2.2.6.2. FSE

En el año considerado, se concluyeron 38 proyectos relacionados con las Estrategias de Empleo Local. Se seleccionaron 28 proyectos en el marco de la segunda ronda de la convocatoria de propuestas sobre «Enfoques innovadores para la gestión del cambio». Asimismo, se seleccionaron 7 proyectos sobre el tema «Transferencia y difusión de la innovación derivada de los proyectos realizados con arreglo al artículo

⁵ Para más información, véase: <http://www.urbandaudit.org/>

⁶ Las Asociaciones de Desarrollo son entidades operativas de la iniciativa EQUAL que reúnen a actores clave (autoridades locales y regionales, ONG, empresas, interlocutores sociales, etc.) a nivel geográfico o sectorial para combatir la discriminación y la desigualdad.

6 del Reglamento relativo al Fondo Social Europeo», cuyo objeto es fomentar el aprovechamiento de ideas de los principales programas.

2.2.6.3. IFOP

En 2004 y 2005 se tomaron medidas para ejecutar los proyectos seleccionados a raíz de las convocatorias de propuestas de 2002 y 2003. En 2005 se concluyó una evaluación *ex post* de proyectos transnacionales de acciones innovadoras en el sector pesquero. La evaluación indicó que los proyectos respaldados en el marco de los principales programas operativos tendían a ofrecer unos resultados mejores que los proyectos de acciones innovadoras por lo que respecta a criterios como la efectividad, la eficacia, la calidad del sistema de supervisión y la sostenibilidad.

3. COHERENCIA Y COORDINACIÓN

3.1. Coherencia con otras políticas comunitarias

3.1.1. Competencia

De conformidad con el Reglamento (CE) nº 1260/99, los Estados miembros están obligados a verificar que todas las operaciones se ajustan a lo dispuesto en la legislación comunitaria, incluidas las normas relativas a la ayuda estatal. Siempre que se informa a la Comisión del incumplimiento de la legislación comunitaria o que las auditorías demuestran que este es el caso, se toman las medidas oportunas. Con el fin de ofrecer una transparencia total, los Estados miembros indican qué regímenes de ayuda estatal emplean la asistencia de los Fondos Estructurales en sus programas. Toda modificación sustancial de dicha lista requiere la adopción de una nueva decisión por parte de la Comisión. No obstante, en 2005 no se señaló a la atención de la Comisión ningún caso de infracción.

3.1.2. Medio ambiente

En 2005 la Comisión siguió promoviendo la inversión en materia de medio ambiente a través de la política de cohesión. El principal objetivo fue la cofinanciación de las inversiones para adoptar el acervo en materia de medio ambiente (*heavy acquis*), como las relacionadas con las aguas residuales urbanas, el suministro de agua y la gestión de los residuos, en particular en los nuevos Estados miembros. La aplicación de la Directiva sobre evaluación del impacto medioambiental en los futuros programas operativos como parte de la evaluación *ex ante* constituye un importante desafío para los Estados miembros. Para consultar la lista de los grandes proyectos respaldados por el FEDER en este ámbito, véase la parte 3 del anexo.

3.1.3. Mercado Interior

La observancia de las normas relativas a la contratación pública es sumamente importante en el contexto del mercado único europeo. En los casos en los que la Comisión es responsable de la aprobación de un determinado proyecto, ésta se asegura de que se respeten dichas normas o de que el propio Estado miembro se comprometa a respetarlas. En el contexto de la programación, la Comisión exige a los Estados miembros que suministren información en los informes anuales sobre los programas. En 2005, las Direcciones Generales de Política Regional y Mercado

Interior desarrollaron un mecanismo que permite coordinar la actuación de la Comisión en los casos de infracción.

3.1.4. Transporte

A raíz de la revisión de las directrices comunitarias sobre el desarrollo de la red transeuropea, las prioridades en materia de transporte han pasado a ocupar un lugar preferente en la política de cohesión. En fase de preparación para el período 2007-2013, abundan las nuevas iniciativas en materia de política europea de transporte, como ERTMS, Autopistas del mar o los 30 proyectos prioritarios sobre la RTE, que figuran en el proyecto de directrices estratégicas comunitarias en favor de la cohesión. Para consultar la lista de los grandes proyectos respaldados por el FEDER en este ámbito, véase la parte 3 del anexo.

3.1.5. Igualdad entre mujeres y hombres

La Comisión siguió adelante con su labor encaminada a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el contexto de los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. El grupo de trabajo de alto nivel sobre igualdad entre mujeres y hombres se reunió en dos ocasiones para debatir la ejecución e intercambiar las mejores prácticas.

3.2. Coordinación de los instrumentos

3.2.1. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión

Tras la ampliación de la Unión Europea de mayo de 2004, 10 nuevos Estados miembros pueden optar a la ayuda del Fondo de Cohesión. Los Estados miembros beneficiarios son 13 en la actualidad. Como consecuencia del crecimiento económico experimentado por Irlanda, este país no puede acceder a la ayuda del Fondo desde el 1 de enero de 2004. Su PIB per cápita, establecido en el 138 %⁷ de la media comunitaria, es considerablemente superior al umbral establecido para poder optar a la ayuda, fijado en el 90 %.

El principal instrumento de coordinación entre la financiación a cargo del Fondo de Cohesión y la de los Fondos Estructurales es el marco estratégico de referencia presentado por los Estados miembros, que establece la estrategia general en los sectores del transporte y el medio ambiente. El marco estratégico de referencia permite a la Comisión verificar cada proyecto que vaya a ser cofinanciado por el Fondo de Cohesión con el fin de evitar la duplicación de la financiación en los programas cofinanciados por los Fondos Estructurales.

3.2.2. Los Fondos Estructurales y el BEI/FEI

En 2005, además de proseguir los esfuerzos encaminados a coordinar y complementar la financiación del FEDER y el Fondo de Cohesión, y las operaciones del BEI para el actual período de programación, la Comisión y el BEI iniciaron los trabajos preparatorios para incrementar la cooperación en el próximo período de programación. Los objetivos fijados para el próximo período se centran en una

⁷ Cifra de Eurostat para 2005.

mayor cooperación en todas las fases de los trabajos de programación, así como en un planteamiento coordinado para supervisar la ejecución de proyectos y programas.

JASPERS (*Joint Assistance in Supporting Projects in European Regions / Ayuda conjunta en apoyo de proyectos en regiones europeas*) es un nuevo mecanismo de asistencia técnica que será gestionado por el BEI. Este mecanismo fue acordado y establecido en 2005 por la Comisión y el BEI, en colaboración con el BERD, con el fin de asistir a los Estados miembros objeto de la política de cohesión. Uno de los elementos clave de la agenda de Lisboa es la mejora del acceso de las PYME a la financiación y el capital riesgo en las regiones de la UE. En este contexto, en 2005 la Comisión y el Grupo del BEI (BEI-FEI) pusieron en marcha una nueva iniciativa conjunta conocida por sus siglas en inglés «JEREMIE» (*Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises / Recursos europeos conjuntos para las microempresas y las medianas empresas*) cuyo objetivo es mejorar el acceso a la financiación y desarrollar microcréditos para las PYME de las regiones respaldadas por los Fondos Estructurales en el próximo ejercicio presupuestario.

4. EVALUACIONES

En 2005 se completó una evaluación de la contribución a la estrategia de Lisboa. La evaluación confirmó que los programas respaldados por los Fondos Estructurales han contribuido significativamente a los objetivos de Lisboa, a pesar de la escasa coordinación formal existente —con la excepción del Fondo Social Europeo— entre la agenda de Lisboa y cada uno de los programas. En muchas regiones, actualmente se destinan más de dos tercios del gasto a actividades que están directamente relacionadas con los objetivos de Lisboa y su impacto es patente en términos de objetivos cuantitativos logrados. En aquellas regiones en las que la proporción de gasto del programa directamente relacionada con la agenda de Lisboa es menor, el motivo principal es la importancia del apoyo prestado a infraestructuras básicas, que reflejan necesidades de inversión particulares en las regiones menos prósperas.

En 2005 se iniciaron tres estudios estratégicos para el período de programación 2007-2013: Estudio de evaluación estratégica de las inversiones prioritarias en el sector de los transportes en virtud de los Fondos Estructurales y de Cohesión, Evaluación estratégica sobre medio ambiente y prevención de riesgos, y Evaluación estratégica de la economía basada en la innovación.

5. CONTROLES FINANCIEROS

5.1. FEDER

En 2005 prosiguieron las auditorías destinadas a comprobar el funcionamiento eficaz de los elementos fundamentales de los sistemas de gestión y control de los Estados miembros para los programas generales. A finales de año se habían auditado 52 programas. Los principales problemas identificados en el trabajo realizado hasta la fecha han sido los defectos hallados en el primer nivel de control de la gestión⁸ y las

⁸ En el artículo 4 del Reglamento (CE) nº 438/2001 de la Comisión se establece lo siguiente: «Los sistemas de gestión y control incluirán procedimientos para verificar la realidad de la prestación de los

deficiencias detectadas en los procedimientos establecidos para la certificación del gasto por parte de la autoridad pagadora.

Por lo que respecta a los nuevos Estados miembros, los trabajos de auditoría se centraron en la evaluación de las descripciones de sistemas presentadas con arreglo al artículo 5 del Reglamento (CE) nº 438/2001 y en las auditorías destinadas a verificar que el funcionamiento de los sistemas fuese el descrito. Las auditorías efectuadas identificaron determinados defectos, como unos controles de calidad insuficientes a cargo de los gestores y la insuficiente cobertura o calidad de los trabajos de auditoría de las instituciones nacionales de control.

5.2. FSE

En 2005 se auditaron 55 programas operativos del FSE (de los cuales 34 eran nuevos) de un total de 214. Las auditorías detectaron un primer nivel de control inadecuado en el caso de determinadas autoridades gestoras y órganos intermedios, rupturas de la pista de auditoría, defectos en los procesos de certificación o unos procedimientos de certificación inadecuados, escasa o nula separación de funciones, defectos en los sistemas de TI y un nivel insuficiente de publicidad de la financiación del FSE.

Las auditorías sobre el terreno de una muestra de los sistemas existentes abarcaron 19 de los 25 programas del FSE en todos los nuevos Estados miembros.

Se llevaron a cabo 14 auditorías de cierre que abarcaron 40 programas del período 1994-1999 en 8 Estados miembros.

5.3. FEOGA

Por lo que respecta al período 1994-1999, en 2005 se llevaron a cabo 7 auditorías, completándose así el programa de auditorías *ex post* previsto para dicho período.

Se efectuaron 7 auditorías correspondientes al período 2000-2006 (EU-15). Los problemas más comunes eran unos controles inadecuados de la gestión, la falta de verificación de los criterios de subvencionabilidad de acuerdo con las disposiciones de la legislación agrícola y un nivel bajo de controles independientes.

Con respecto al período 2004-2006 (EU-10), se completó el análisis de las descripciones de los sistemas y se llevaron a cabo 4 auditorías.

5.4. IFOP

En 2005 se llevaron a cabo, en total, 7 controles sobre el terreno, 3 de los cuales se centraron en la verificación de los sistemas de gestión y control de los programas de

bienes y servicios cofinanciados y de los gastos declarados, así como para garantizar el cumplimiento de las condiciones de la correspondiente decisión de la Comisión adoptada en virtud del artículo 28 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 y de las normas nacionales y comunitarias aplicables, en particular, sobre la subvencionabilidad de los gastos para la ayuda procedente de los Fondos Estructurales en virtud de la intervención de que se trate, la contratación pública, las ayudas estatales (incluidas las normas sobre la acumulación de las ayudas), la protección del medio ambiente y la igualdad de oportunidades».

2000-2006 en tres Estados miembros, y otro, en el cierre de un programa de 2000-2006. Otros 3 controles sobre el terreno se refirieron a acciones innovadoras en el contexto de las cuales se habían auditado 7 proyectos en 3 Estados miembros (Italia, Reino Unido y España). Los principales problemas hallados consistieron en determinadas irregularidades, como la declaración de costes de personal y gastos de dietas excesivos, el IVA y los pagos de gastos no justificados. Por último, se llevaron a cabo inspecciones encaminadas a evaluar el funcionamiento y la eficiencia de las autoridades en materia de gestión y pago de los nuevos Estados miembros.

5.5. OLAF

En 2005 OLAF llevó a cabo 43 visitas de inspección en los Estados miembros relacionadas con medidas cofinanciadas por los Fondos Estructurales. De estas visitas de inspección, 24 consistieron en controles sobre el terreno y otras 19 se efectuaron con otros fines, como, por ejemplo, recabar información o asistir bien a las administraciones nacionales o a las autoridades judiciales. Entre los problemas hallados con mayor frecuencia pueden citarse la falsedad en las declaraciones, la falsedad en las facturas y el incumplimiento de las normas que regulan la contratación pública.

En 2005, los propios Estados miembros comunicaron a la Comisión, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1681/94, 3 356 casos de irregularidades que afectaban a un total de 466 617 970 EUR en relación con pagos realizados durante los períodos 1994-1999 y 2000-2006. Tanto las cantidades como el número de casos reflejaban un ligero aumento comparado con 2004⁹. Estos resultados son, probablemente, consecuencia de los trabajos emprendidos para finalizar el cierre de los programas relacionados con el período 1994-1999 y ponen de manifiesto un alentador aumento del compromiso de los Estados miembros con el cumplimiento de sus obligaciones. Por tanto, es posible que el aumento se deba a la mejora de la vigilancia y la comunicación y no al incremento de las irregularidades.

En 2005, el Reglamento (CE) nº 1681/94 fue modificado por el Reglamento (CE) nº 2035/2005¹⁰ con el fin de simplificar los procedimientos y aclarar determinadas cuestiones, garantizando al mismo tiempo la protección de los intereses financieros de la Comunidad.

6. COMITÉS QUE ASISTEN A LA COMISIÓN

6.1. Comité de desarrollo y reconversión regional (CDRR)

En 2005, el Comité, en su calidad de comité de gestión, fue consultado sobre la modificación del Reglamento (CE) nº 1681/94 relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia. Asimismo, el Comité fue consultado en relación con propuestas de

⁹ 2004: número de casos comunicados 3 037; cantidad total relacionada con la comunicación 431 millones EUR.

¹⁰ DO L 328 de 15.12.2005, p. 8.

varios tipos de medidas de asistencia técnica financiadas con arreglo al artículo 23 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.

6.2. Comité FSE

El Comité se reunió en sesión plenaria en 4 ocasiones y su grupo de trabajo técnico, en 6. Debatíó una amplia serie de cuestiones relacionadas con la ejecución en curso del FSE y los preparativos para la futura ronda de programación.

6.3. Comité de estructuras agrícolas y de desarrollo rural (STAR)

El Comité STAR se reunió en 8 ocasiones en 2005 y emitió dictámenes favorables en relación con 32 modificaciones de programas de desarrollo rural con arreglo al artículo 44, apartado 2, del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo y 13 modificaciones de programas de desarrollo rural con arreglo al artículo 4 del Reglamento (CE) nº 1268/1999 del Consejo.

6.4. Comité del sector de la pesca y de la acuicultura (CSPA)

En 2005, el Comité fue consultado acerca de las siguientes cuestiones: la asistencia técnica del IFOP para 2005; el proyecto de decisión de la Comisión sobre el proyecto nº I/0016/90/02 – Azienda Agricola LE CANNE; la preparación de las directrices comunitarias sobre ayudas estatales para el rescate y la reestructuración de empresas del sector de la pesca; el proyecto de Reglamento de la Comisión por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 1681/94 de la Comisión, relativo a las irregularidades y a la recuperación de las sumas indebidamente abonadas en el marco de la financiación de las políticas estructurales, así como a la organización de un sistema de información en esta materia.